

# Titulaciones e inspecciones

**INFORME DE EDIFICIOS.** ESTE COLECTIVO ESTÁ CUALIFICADO PARA EVALUAR LOS INMUEBLES OBLIGADOS A SER EXAMINADOS

**EN EUROPA.** LOS TÍTULOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES Y GRADUADOS SE HAN EQUIPARADO A LOS DE SUS COLEGAS EUROPEOS

José Manuel Ferrero Infestas  
Junta de Gobierno/Vocal de Formación

El Boletín Oficial del Estado de 12 de agosto publicó los acuerdos que el Consejo de Ministros aprobó el 10 de julio, a propuesta del Ministerio de Educación, referentes a la correspondencia de los títulos de Ingeniería Técnica Industrial.

Este hecho vino a poner fin a una situación de indefinición que los titulados pre-Bolonia venían arrastrando desde el año 2007.

La correspondencia de niveles de los titulados universitarios en el nivel del *Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (Mecses)* y su correlativo del *Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente (EQF)*, hace que los títulos de Ingeniería Técnica Industrial correspondan a los niveles académico y profesional, *Mecses 2* y *EQF 6*.

Esto significa que de forma definitiva el título de Ingeniero Técnico y el de Grado se sitúan en el mismo nivel 2 del *Mecses* y 6 del *EQF*, que se corresponde con el nivel del resto de ingenieros en el ámbito europeo.

El estar incluidos en el nivel 6 *EQF* significa equiparlos al nivel profesional de los ingenieros europeos (Bachelor of engineering), lo que elimina cualquier traba de reconocimiento que pudiese existir y, sin duda alguna, los sitúa en el marco mundial de referencia en la Ingeniería.

Otra cuestión importante es el desarrollo profesional continuo y el reconocimiento del mismo al que se comprometieron todos los países de la Unión Europea para ponerlo en marcha antes del 2018, y que tiene su base en la tarjeta profesional europea donde, además de los títulos académicos, se incluirán tanto la experiencia profesional de cada uno de los ingenieros, como la información sobre el desarrollo profesional continuo, seminarios, otros tipos de formaciones y aprendizajes permanentes, que es lo que incluye el *Sistema de Acreditación DPC Ingenieros* que fue puesto en marcha el año 2012.

El modelo profesional europeo no está basado exclusiva-



SUS OFICINAS. ESTE COLEGIO PROFESIONAL ESTÁ UBICADO EN EL CORRAL DE LA CERERA, NÚMERO 3. / DP

mente en la titulación, sino más bien en el desarrollo de competencias profesionales a través de la experiencia y formación continua, de tal forma que cada profesional quedará identificado por lo que sabe hacer y no por el nombre de su título, lo cual es totalmente lógico y armonizado con el orden mundial de las profesiones.

**INSPECCIÓN DE EDIFICIOS.** Entre las distintas competencias del colectivo de graduados e ingenieros técnicos industriales se encuentra la realización de las Inspecciones Técnicas de los Edificios a través de la elaboración del Informe de Evaluación de Edificios (IEE).

Este informe es un documento en el que se acredita la situación en la que se encuentran los edificios, en relación con su estado de conservación, accesibili-

## EN 2016 DEBERÁN PASAR LA INSPECCIÓN 1.166 EDIFICIOS DE LA CAPITAL PALENTINA

dad universal y eficiencia energética.

Este informe afecta a toda clase de edificaciones y construcciones, con independencia de su uso o destino, con más de 40 años de antigüedad contados desde la fecha de la terminación total de su construcción u obras de rehabilitación integral, estando obligados a su realización los propieta-

rios de los edificios y las comunidades de propietarios y se otorga a los arrendatarios la facultad para ante incumplimiento del propietario reclamar a la Administración la realización del IEE.

La situación en Palencia a octubre de 2015 es que apenas el 2% de los 2.061 edificios de la capital palentina construidos antes de 1950 ha presentado en el Ayuntamiento su Informe de Evaluación. A falta de poco más de dos meses y medio para que termine el año, parece imposible que los 2.061 propietarios cumplan con la obligación legal establecida en la Ley Estatal 8/2013 de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana; la Ley y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la Ordenanza Municipal que la recoge y que entró en vigor el 1 de enero de 2015.

Ante esta situación el Ayuntamiento dictaminó en Comisión la

modificación de la Ordenanza para instaurar un nuevo calendario, lo cual supone un aplazamiento de hasta dos años para la elaboración del IEE.

Esta modificación de los plazos da margen a propietarios, profesionales y al Ayuntamiento para tramitar esas inspecciones. Así, durante el año 2016 deberá pasar la inspección un total de 1.166 edificios construidos con anterioridad al año 1941; y en 2017, los 895 construidos entre 1941 y 1950. A partir de aquí se retoma la programación prevista, así que en el 2018 deberán cumplir con el trámite los 1.264 edificios construidos entre los años 1951 y 1960.

Desde el Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Palencia destacan la capacitación de sus colegiados y ofrecen sus servicios para la emisión de las citadas Inspecciones Técnicas de Edificios.

**COGITI Palencia**  
COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS  
E INGENIEROS TÉCNICOS  
INDUSTRIALES DE PALENCIA



Corral de la Cerera 3, bajo · 34002 Palencia  
Tlfno. y Fax: 979 706 424 · info@cogitipalencia.com

 **VISADO PROFESIONAL** POR UNA SOCIEDAD MÁS SEGURA

[www.cogitipalencia.com](http://www.cogitipalencia.com)